



# RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 112-2018 GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS-HRVFCH-UPER/J



Chachapoyas, 28 de Setiembre de 2018.

## VISTO:

La solicitud de fecha 25 de Setiembre de 2018, presentado por el servidor **JOSE MANUEL DELGADO GUEVARA**, trabajador contratado bajo el Régimen del Decreto Legislativo N°1057 (CAS) en el cargo de Jefe de la Unidad de Estadística, sobre licencia sin goce haber,

## CONSIDERANDO:

Que, el Hospital "Virgen de Fátima" Chachapoyas es una entidad desconcentrada de la Dirección Regional de Salud, con nivel de Unidad Ejecutora, que cuenta con Autonomía Administrativa, Económica y Funcional, conforme al organigrama estructural de los Gobiernos Regionales de la República del Perú;

Que, de conformidad con el literal g) del artículo 6° del Decreto N°1057, modificado por la Ley N°29849, Ley que establece la Eliminación Progresiva del Régimen Especial del Decreto Legislativo N°1057, y otorga derechos laborales, señala que los servidores contratados bajo la modalidad de contrato administrativo de servicio -CAS, tienen derecho a las licencias que tienen los trabajadores de los regímenes laborales generales;

Que, mediante Reglamento Interno de Servidores Civiles -RIS, del Hospital Regional "Virgen de Fátima" Chachapoyas, aprobado con Resolución Directoral N°122-2018-GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS-HRVFCH/DE, vigente desde el día 02 de Julio del año 2018, en su artículo 60° establece sobre las licencias de los servidores civiles sin goce de remuneraciones, inciso a) Por Motivos Particulares, el cual son concedidos hasta por noventa (90) días calendario, durante un periodo calendario anual y solicitado con un mínimo de siete (07) días hábiles de anticipación a la fecha requerida, siempre y cuando cuenten con un (01) año de servicios;

Que, con Solicitud de fecha 25 de Setiembre de 2018, presentado a la Oficina de Recursos Humanos del Hospital Regional "Virgen de Fátima" - Chachapoyas, el recurrente **JOSE MANUEL DELGADO GUEVARA**, solicita licencia sin goce de haber por motivos particulares, por el día 26 de setiembre de 2018 (01 días), la misma que es remitida a la Unidad de Selección y Pensiones mediante Proveído N°2740, de fecha 25 de setiembre de 2018, con el fin de observar si el interesado ha cumplido con lo establecido en el artículo 115° del Reglamento de la Carrera Administrativa, aprobado por Decreto Supremo N°005-90-PCM, y con el artículo 60°, literal a) del Reglamento Interno de los Servidores Civiles de este nosocomio, ante lo observado es necesario expedir el acto resolutivo correspondiente;

Que, estando a lo informado por el Área de Control y Asistencia, en uso de las facultades que confiere la RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 055-2017-G-R-AMAZONAS-HRVFCH/DE, y contando con el visto bueno de Asesoría Legal y Dirección de Administración del Hospital Regional "Virgen de Fátima" Chachapoyas;

## SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- CONCEDER, licencia sin goce de remuneraciones por motivos particulares al Sr. JOSE MANUEL DELGADO GUEVARA, servidor contratado bajo el Régimen Laboral del Decreto Legislativo N°1057 del Hospital Regional "Virgen de Fátima" - Chachapoyas, por el día 26 de Setiembre de 2018 (01 día).**

**ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR, la presente resolución a los órganos internos de esta Unidad Ejecutora e interesado.**

**Regístrese y Comuníquese,**

JUZS/ JUPER  
/PARC

**DISTRIBUCION:**  
DE  
DA  
LEGAJO  
REMUNERACIONES  
CONTROL Y ASISTENCIA  
INTERESADO  
ARCHIVO

GOBIERNO REGIONAL DE AMAZONAS  
HOSPITAL REGIONAL "VIRGEN DE FATIMA" CHACHAPOYAS

Prof. JIMMY DANIEL ZUTA SANDOVAL  
JEFE DE RECURSOS HUMANOS